



CUT: 179058-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0653-2023-ANA-AAA.M-ALA.BS

Bagua, 29 diciembre de 2023

VISTO:

CUT:	179058-2023	Fecha:	08 de setiembre de 2023
Representado por:	Documento:		
LUIS UGKUCH TIWI	DNI N° 43324722		
Informe Técnico N°			
N° 0016-2023-ANA-AAA.M-ALA.BS/JHCS	19 de diciembre de 2023		

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338, Ley de Recurso Hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado con Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país; asimismo, a través del Decreto Supremo N° 006-2021-MIDAGRI, se aprueba disposiciones para el otorgamiento de derechos de uso de agua con fines de acuicultura para las categorías productivas de acuicultura de recursos limitados (AREL) y acuicultura de micro y pequeña empresa (AMYPE).

Que, en el numeral 3 del Artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, establece que la Autoridad Nacional del Agua (ANA) tiene como función dictar normas u establecer procedimientos para asegurar la gestión integral y sostenible de los recursos hídricos;

Que, la citada norma en los Artículos 44° y 47° establece que para usar el recurso agua, salvo el uso primario, se requiere contar con derecho de uso de agua otorgado por la ANA, siendo la licencia de uso de agua, el derecho mediante el cual su titular queda, facultado a usar este recurso natural con un fin y lugar determinado, en los términos y condiciones previas en los dispositivos legales vigente es y en la correspondiente resolución administrativa que la otorga.

De conformidad con la Resolución Jefatural N° 0093-2022-ANA que aprueba el «Plan de Trabajo de formalización de derechos de uso de agua con fines acuícolas de las categorías productivas AREL, AMYPE y AMYGE, cuyo objetivo es facilitar la formalización del uso de agua de la actividad acuícola mediante el otorgamiento de licencias o permisos de uso de

agua; y el Informe Técnico N° 0016-2023-ANA-AAA.M-ALA.BS/JHCS, de la Administración Local del Agua Bagua-Santiago.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - OTORGAR, Licencia de Uso de Agua Superficial proveniente de la fuente de agua denominada, Quebrada Tawan, por un volumen de hasta 63 072,00 m³/año, para uso productivo – acuícola, a favor del señor LUIS UGKUCH TIWI identificado con DNI N° 43324722, según el plano que forma parte de la presente resolución y conforme al siguiente detalle:

Titular:		
LUIS UGKUCH TIWI		
Clase de Uso:	Clase de Derecho:	Tipo de Uso:
Productivo	Licencia	Acuícola

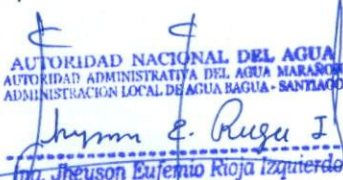
Centro Poblado/ Comunidad/ Anexo					
Comunidad Nativa Wachapea					
Ubicación del lugar donde se hará el uso del agua (Unidad operativa)	Política	Dpto.	Amazonas		
		Prov.	Bagua		
		Dist.	Imaza		
	Administrativa	AAA	Marañón		
		ALA	Bagua-Santiago		
Geográfica	WGS84 UTM, Zona 17, Este: 801 406, Norte: 9 429 460				
Origen de Fuente Natural: Superficial		Quebrada Tawan			
Ubicación Geográfica de la Captación:		WGS84 UTM, Zona:17, Este: 801 519, Norte: 9 429 488			
Volumen asignado anual (m3)		63 072,00			
Distribución Mensual del Volumen Otorgado (m3)					
ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.
5 356,80	4 838,40	5 356,80	5 184,00	5 356,80	5 184,00
JUL.	AGO.	SET.	OCT.	NOV.	DIC.
5 356,80	5 356,80	5 184,00	5 356,80	5 184,00	5 356,80

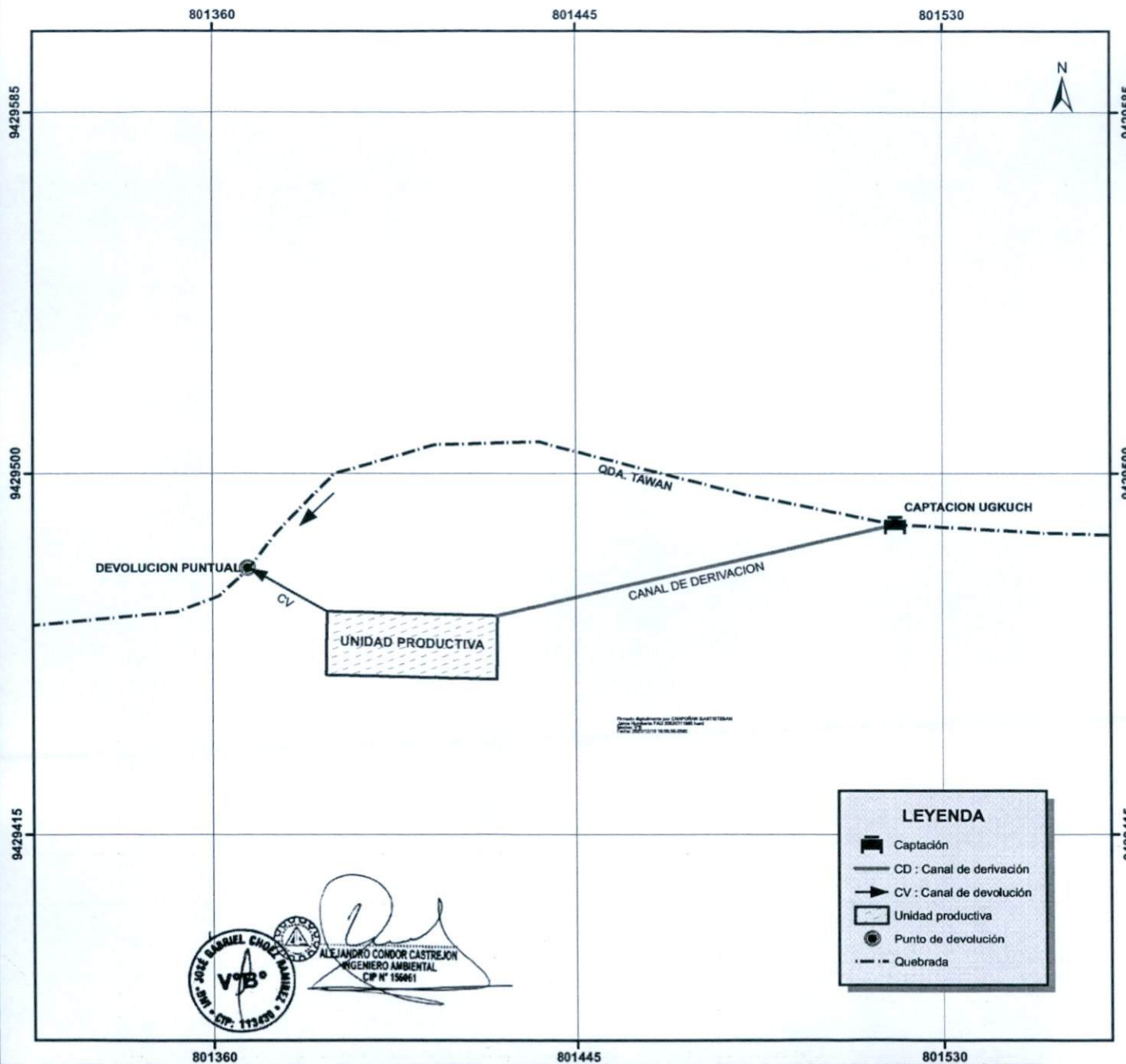
Artículo Segundo. - DISPONER que, el titular de la licencia de uso de agua superficial, se sujete a las obligaciones establecidas en la Ley de Recurso Hídricos, su Reglamento y demás normas aplicables, entre ellas las obligaciones de instalar su Sistema de medición y control de agua, para lo cual se otorga un plazo de seis (06) meses, contados a partir del día de notificado.

Artículo Tercero. - INSCRIBIR la licencia otorgada en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo Cuarto. - NOTIFICAR la presente resolución al señor LUIS UGKUCH TIWI, identificado con DNI N° 43324722, poniéndose de conocimiento a la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Amazonas, así como a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua, a través del aplicativo informático MIDARH, dispóngase su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua www.ana.gob.pe

Regístrese y comuníquese,


AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA MARAÑON
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA BAGUA - SANTIAGO
Ing. Jheyson Eufemio Rioja Izquierdo
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA



LEYENDA

- Captación
- CD : Canal de derivación
- CV : Canal de devolución
- Unidad productiva
- Punto de devolución
- Quebrada

MAPA DE UBICACION AAA VI MARAÑON

UH A NIVEL DE ALA BAGUA - SANTIAGO

UBICACION UNIDAD PRODUCTIVA A NIVEL DE UH

PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

ANA
Autoridad Nacional del Agua

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA VI MARAÑON
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA BAGUA - SANTIAGO
FORMALIZACION DE DERECHOS DE USO DE AGUA CON FINES ACUICOLAS

MAPA: UNIDAD DE PRODUCCION ACUICOLA	CODIGO N°: 36A0415
TITULAR UNIDAD PRODUCTIVA: LUIS UGKUCH TIWI	
UBICACION POLITICA: DEPARTAMENTO : AMAZONAS PROVINCIA : BAGUA DISTRITO : IMAZA COMUNIDAD NATIVA : WACHAPEA	
ELABORADO POR: ING. ALEJANDRO CONDOR CASTREJON REVISADO POR: ING. JOSE CHOEZ RAMIREZ APROBADO POR: ING. J. CASTILLO A. / ING. J. REYES A.	
DATUM: WGS84	FECHA: AGOSTO 2023
ZONA: 17S	ESCALA: 1/1000
FUENTE: IGN, ANA, SAS PLANET	

CUADRO DE DATOS TECNICOS DE LA UNIDAD PRODUCTIVA												
PUNTO DE CAPTACION	COORDENADAS UTM			UNIDAD PRODUCTIVA	COORDENADAS UTM		AREA (m2)	NUMERO DE POZAS	PUNTO DE DEVOLUCION	COORDENADAS UTM		
	ESTE (m)	NORTE (m)	ALTITUD (metros)		ESTE (m)	NORTE (m)				ESTE (m)	NORTE (m)	ALTITUD (metros)
CAPTACION UGKUCH	801 519	9 429 488	312	CENTROIDE	801 406	9 429 460	600,29	1	DEVOLUCION PUNTUAL	801 368	9 429 478	310